

Acta nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2018, se reúne a las 10:30 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras comprendidas en el **“Proyecto de remodelación de la Avenida Marítima entre Punta Negra y Avenida La Gaviota” Fase 1**”, en el término municipal de Santiago del Teide, con un presupuesto de licitación de 872.048,82 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Sandra González Álvarez, como auxiliar administrativo de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, respecto de la documentación incluida en el sobre nº 1 correspondiente a la empresa LUIS OLANO CONSTRUCTORA, S.L., requiriendo que se completara el modelo de declaración responsable relativa a la subcontratación, indicando el nombre de la empresa y perfil empresarial correspondiente al riego, y también, del mobiliario urbano a subcontratar.

Se comprueba que la empresa aportó la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido, y la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación de los sobres nº 1 y admite a la licitación a la totalidad de las empresas que han

presentado oferta y que son las siguientes:

- 1.-ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.
- 2.-TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L TRAYSESA.
- 3.-UTE - AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.
- 4.-LUIS OLANO CONSTRUCTORA, S.L.
- 5.-DRAGADOS, S.A.
- 6.-UTE - FALISA, S.L – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 7.-CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ – SANDO, S.A.
- 8.-POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Seguidamente, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, que se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (PCAP en adelante).

Se procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3 anterior.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5 anterior.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 10:45 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.